

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

08 JUL 2020

RAD.NO.13001310300220190021600

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS quien actúa como cesionaria
de la garantía hipotecaria de BANCO DAVIVIENDA S.A
DDO: DUNIA SAMIRA MEZA DIAZ

FIJADAS en la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.424.102,73) las agencias en derecho a favor de la parte demandante, y a cargo de la parte demandada, ordenada en proveído de fecha 17 enero de 2020; inclúyanse en la liquidación de costas. (Arts 361 y 366 del Código General del Proceso).-

LIQUIDACIÓN DE COSTAS :

AGENCIAS EN DERECHO.....\$ 4.424.102,73

ARANCEL.....\$ - 0-

GASTOS.....\$ -0-

TOTAL\$ 4.424.102,73

SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$4.424.102,73)

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

08 JUL 2020

RAD.NO.13001310300220190021600

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS quien actúa como cesionaria
de la garantía hipotecaria de BANCO DAVIVIENDA S.A

DDO: DUNIA SAMIRA MEZA DIAZ

Aprobar en todas sus partes las costas liquidadas en esta instancia.

NOTIFIQUESE


NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZSEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

mlv